

**REGLAMENTO BECAS DE PREGRADO Y ESTUDIOS
TECNICOS PARA CONYUGES Y CONVIVIENTES DE
SOCIOS(AS) DEL SINDICATO PDP**



Revisión 0. Julio 2024

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. REQUISITOS.....	3
3. TIPO DE BECA.....	4
4. ALCANCE	4
5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA	4
6. MONTO DE LA BECA.....	4
7. SUSPENSIÓN DE LA BECA	4
8. FECHA DE POSTULACION	5
9. DIFUSIÓN DE LA BECA.....	5
10. PROCESO DE SELECCIÓN	5
11. POSTULACIÓ.....	5

1. OBJETIVO

Dentro de la misión central de la organización sindical se encuentra el mejoramiento continuo de las condiciones laborales y desarrollo de carrera de sus asociados y su grupo familiar. Por ende, este beneficio busca impulsar la especialización profesional de cónyuge, conviviente civil o conviviente a través del acceso a la educación continua de pregrado y/o estudios técnicos.

2. REQUISITOS

Los requisitos que debe cumplir el postulante son:

- Ser cónyuge o conviviente civil de trabajador(a) de socio o socia vigente que tenga, al menos, un año de antigüedad en el sindicato PDP. Por cónyuge se entenderá toda persona con quien el trabajador o trabajadora tenga un vínculo matrimonial. Por conviviente civil se entenderá la persona con quien el trabajador o trabajadora ha contraído acuerdo de unión civil de la ley 20.830.
- Ser conviviente: Es la mujer o el hombre con quien el Trabajador o la Trabajadora, esté cohabitando en el mismo hogar y mantenga una relación afectiva, ininterrumpidamente, desde hace 5 años, o 2 años con al menos un Hijo en común, los cuales deberán acreditarse mediante declaración jurada de convivencia suscrita por el Trabajador ante notario público.
- El o la postulante deberá estar matriculado en el programa de pregrado o estudios técnicos, por tanto, debe entregar documento que lo respalde.
- El o la postulante no deberá recibir beneficio alguno de parte de algún empleador o estado.
- El socio(a) debe contar con asistencia a asambleas ordinarias y extraordinarias superior al 70%.
- El o la postulante debe presentar la solicitud de beca al sindicato dentro de plazo establecido.
- El o la postulante deberá indicar un texto dentro de la ficha de postulación justificando las razones de la postulación (profesionales, proyecciones, etc.).
- El o la postulante no puede ser cónyuge o conviviente de la directiva vigente del Sindicato PDP.

3. TIPO DE BECA

La beca estimula los estudios pregrado y técnicos en Universidades o institutos reconocidos por el Ministerio de Educación, que premia el esfuerzo personal y la preocupación por el perfeccionamiento profesional, del grupo familiar del trabajador(a).

4. ALCANCE

La beca se otorgará como un aporte por única vez a quien se la adjudique durante el año calendario al programa de estudio de pregrado o técnico en que el alumno(a) se encuentre matriculado. (no es adjudicable año a año).

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Ficha Postulación Beca entregada por el Sindicato PDP.
- Certificado de matrícula, alumno regular o similar de la entidad de educación superior donde desarrollará su estudio.
- Declaración simple donde que dé cuenta que no recibe beneficio de beca por parte de un empleador o estado.
- Certificado de matrimonio o unión civil, o declaración jurada ante notario según punto 2.

6. MONTO DE LA BECA

Se otorgará una beca al año, por el total del valor del arancel, con un monto máximo de 30 UF y se entregará, preferentemente, durante el mes de mayo.

7. SUSPENSIÓN DE LA BECA

Quien sea beneficiado con la beca, deberá acreditar el término del programa de estudio, en caso de congelamiento, el alumno podrá mantener suspendidos sus estudios por no más de 1 año.

Para el caso de abandono del programa de estudio, el becario deberá devolver íntegramente el monto de la beca al sindicato PDP. En caso de no hacerlo, el socio o socia cónyuge o conviviente civil del becario, autorizará al momento de la postulación, que el Sindicato informe a la Empresa el descuento de 10 cuotas sindicales extraordinarias de 3 unidades de fomento cada una.

8. FECHA DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación corresponderá a la información entregada anualmente por el Sindicato PDP.

9. DIFUSIÓN DE LA BECA

Con la finalidad de promover la transparencia y mayor postulación de los cónyuges y convivientes de trabajadores que cumplan con los requisitos, se realizará difusión en nuestros canales oficiales de nuestra organización.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán analizadas mediante un Comité seleccionador, conformado por mesa directiva del Sindicato PDP, el cual tiene por objetivo revisar los antecedentes y requisitos de cada uno de los cónyuges o convivientes civiles de los asociados del Sindicato PDP que se encuentren postulando a la beca de estudios. La selección de los beneficiarios se obtendrá del resultado que arrojará la planilla de datos asociada a los indicadores del cumplimiento de los requisitos, señalados en el presente procedimiento. La comisión evaluadora tendrá la facultad de analizar situaciones excepcionales.

El resultado de las postulaciones será comunicado por la organización sindical a todos aquellos trabajadores que hayan participado de este proceso mediante sus canales oficiales.

FICHA DE POSTULACIÓN

POSTULACION A BECA PREGRADO O ESTUDIOS TECNICO PARA CONYUGES O CONVIVIENTES SINDICATO PDP	
Identificación del(a) Postulante	
Nombre Completo	RUT
Domicilio (Calle, N°, Población o Villa, Comuna)	Celular
Vínculo con el trabajador	Profesión/oficio
Datos trabajador(a) socio(a) Sindicato PDP	
Nombre Completo	RUT
Cargo	Faena
Datos académicos del postulante	
Casa de estudios	Pregrado o estudio técnico
Fecha Inicio de Clases	Modalidad
Duración del programa	Valor del programa estudio

Datos Bancarios

Banco

N° cuenta

Justificación

Nombre y firma postulante:

Fecha: